



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS A.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA GRUPO COKA C. LTDA.

CAPITAL SUSCRITO \$ 320.00

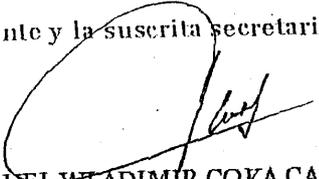


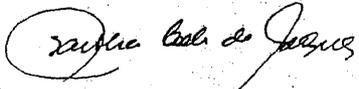
5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
6 Ecuador, el treinta de agosto del dos mil cinco, ante mi, Doctor MARCOS
7 NICOLAS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
8 comparece la señora MARTHA LUISA COKA CASTELLO DE BEGUE,
9 ejecutiva, casada; quien actúa en nombre y en representación de la
10 compañía de responsabilidad limitada denominada GRUPO COKA C. LTDA.,
11 en calidad de Gerente General. La compareciente ecuatoriana, mayor de
12 edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien
13 instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como
14 queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me
15 presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sirvase
16 incorporar en el registro público a su cargo, una por la que conste el
17 aumento del capital suscrito; y, reforma parcial del estatuto social de la
18 compañía denominada GRUPO COKA C. LTDA., que se otorga al tenor de las
19 siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento
20 del presente instrumento la señora MARTHA LUISA COKA CASTELLO DE
21 BEGUE, quien actúa en nombre y en representación de la compañía de
22 responsabilidad limitada denominada GRUPO COKA C. LTDA., en calidad de
23 Gerente General conforme el nombramiento inscrito que se agrega;
24 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) GRUPO COKA C. LTDA., se constituyó
25 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del
26 Cantón Guayaquil, Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, el veintiséis de
27 octubre de mil novecientos noventa y cinco; y, fue inscrita en el Registro
28 Mercantil de este cantón, el veinte de marzo de mil novecientos noventa y

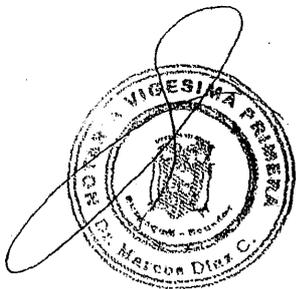


seis; B) La junta general universal de socios de GRUPO COKA C. LTDA., en sesión celebrada el diecinueve de julio del dos mil cinco, resolvió: B.Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de modo que el capital suscrito de la compañía este conformado por diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; B.Dos.- Reformar el estatuto social de la compañía GRUPO COKA C. LTDA., en su artículo quinto; B.Tres.- Autorizar para tal efecto a la Gerente General de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general en ese día.- TERCERA: DECLARACIONES DE LA REPRESENTANTELEGAL.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de socios de la compañía GRUPO COKA C. LTDA., celebrada el treinta de agosto del dos mil cinco, declaro bajo juramento: Uno) Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que sumado al anterior capital de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El representante declara en solenne juramento que se encuentran debidamente acreditada la correcta integración del capital y que con respecto a su representada no es contratista de obra pública, ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el estado ecuatoriano de acuerdo a lo que señala el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social ; Dos) Queda reformado el artículo cinco del estatuto social de la compañía en los términos establecidos en

presidente y la suscrita secretaria que certifica.


F) MIGUEL WLADIMIR COKA CASTELLO
Socio- presidente de la junta


F) MARTHA LUISA COKA CASTELLO DE BEGUE
Secretaria de la junta



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA GRUPO COKA C. LTDA., CELEBRADA EL
TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.-**

En el cantón Guayaquil, el 30 de agosto del 2005, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio World Trade Centre Torre B, piso 9, oficina 908, a las 10h00; se reúne la junta general universal de socios de la compañía GRUPO COKA C. LTDA.; con la concurrencia de los socios:-----



MARTHA LUISA COKA CASTELLO DE BEGUE, propietaria de **UN MIL NOVECIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar americano;-----

MIGUEL WLADIMIR COKA CASTELLO, propietario de **CUARENTA PARTICIPACIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar americano.-----

Preside la sesión el Ing. **MIGUEL WLADIMIR COKA CASTELLO** y, actúa como secretaria de la junta la Sra. **MARTHA LUISA COKA CASTELLO DE BEGUE**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente. Los socios que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre el único punto que forma parte del orden del día: **Conocer y resolver sobre el aumento del capital**

suscrito; y, reforma parcial del estatuto social de la compañía.----- La secretaria informa que se encuentra completo el **libro de actas** y el **reglamento**, por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaria se procede a leer el único punto del orden del día: **Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito; y, reforma parcial del estatuto social de la compañía.**----- Toma la palabra la secretaria

quien manifiesta que luego de las deliberaciones sobre el único punto del orden del día, esta junta por UNANIMIDAD resuelve:-----



Uno) Aumentar el capital en la suma de **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual emitirán **OCHO MIL** nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor cada una de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO**. El pago del aumento de capital se realiza mediante compensación de créditos por lo que los socios declaran que dichos valores no devengarán intereses. La totalidad del capital social autoriza en forma unánime la suscripción del aumento de capital por compensación de crédito por parte de los administradores que son los mismos socios sin que exista indicios de auto-contratación de acuerdo a lo que señala la Ley de Compañías y la Doctrina Societaria.-----

De esta forma, el cuadro final de participaciones queda conformado: **MARTHA LUISA COKA CASTELLO DE BEGUE**, propietaria de **9800** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor cada una de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO**, pagadas en su totalidad; y,-----
MIGUEL WLADIMIR COKA CASTELLO, propietario de **200** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor cada una de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO**, pagadas en su totalidad.-----

Dos) Reformar el artículo cinco del estatuto social de la compañía **GRUPO COKA CIA. LTDA.**, el mismo que dirá: **“ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en diez mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América”**.-----

Tres) Se autoriza a la gerente general de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento del capital suscrito; y, reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto a tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los socios, el



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1 el acta de junta general universal referida anteriormente; Tres) Se deja
 2 constancia que los socios son de nacionalidad ecuatoriana; CUARTA
 3 DOCUMENTOS HABILITANTES- Sirvase usted, señor notario, inscribir en el libro de actas el
 4 respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura pública una
 5 copia certificada del acta de junta general universal de socios de la
 6 compañía GRUPO COKA C. LTDA., celebrada el treinta de agosto del año
 7 mil cinco; así como, la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; y,
 8 dejo constancia que autorizo a la Doctora María del Carmen Díaz Villao
 9 para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e
 10 inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren
 11 menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- Dra. MARIA DEL CARMEN
 12 DIAZ VILLO.- Abogada.- Registro número ocho mil novecientos noventa
 13 y dos.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se
 14 eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se
 15 agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en
 16 alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma,
 17 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

GRUPO COKA Cia. Ltda:

Marta Luisa Coka de Begue
Firma Autorizada

MARTHA LUISA COKA CASTELLO DE BEGUE

Ced de Ciu. No. 060089599-9

Cert de Vot No. 26-0219

GRUPO COKA C. LTDA.

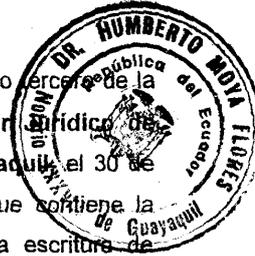
R.U.C. 0991344365001

26 Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
 27 que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorga-
 miento.-

Marcos N. Díaz Casquete
Notario Público
Cantón - Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo 30 de la resolución No. 05.G.IJ.0008074, dictada por el Director General de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de noviembre del 2005, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GRUPO COKA C. LTDA.**, otorgada ante mi el 30 de agosto del 2005.- Guayaquil, veinte de diciembre del dos mil cinco.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintiséis de Diciembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0008074, dictada el 30 de noviembre del 2005, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital social y la Reforma de Estatutos, de la compañía **GRUPO COKA CIA. LTDA.**, de fojas 135.585 a 135.597, Registro Mercantil número 25.262 y anotada el veinte y seis de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 49.821 del Repertorio a las 17:06 Horas. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 960 B un extracto de la presente escritura pública.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



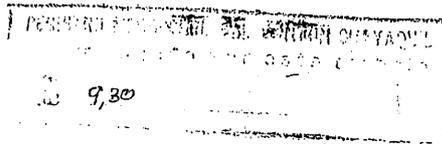
ORDEN: 49821
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de Compañía **GRUPO COKA C. LTDA.**, a favor de **MARTHA COKA CASTELLO DE BEGUE**, a foja **31.275**, Registro Mercantil número **5.644**, Repertorio número **10.325**.- Guayaquil, veinte y nueve de Marzo del dos mil cinco.-



Zoila Cedeño Cellan
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 155879
LEGAL: IVAN HEREDIA
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: F

Guayaquil, 24 de Marzo del 2005

Señora Doña
Martha Coka Castello de Begué
Ciudad.-

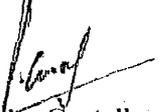
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **GRUPO COKA C. LTDA.** Acordó nombrar a usted como **Gerente General** de la compañía por el plazo de **cinco años**.

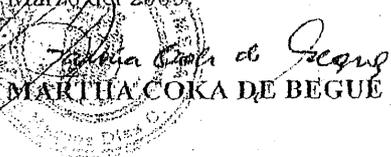
De acuerdo a lo establecido en los artículos **NOVENO** y **DECIMO CUARTO** del estatuto social de la compañía, corresponde al Gerente General, a sólo firma ejercer la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía, **sin limitación alguna**.

GRUPO COKA C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el día 26 de Octubre de 1995 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 20 de Marzo de 1996.

Atentamente,


Wladimir Coka Castello
Presidente Ad-hoc de la Junta

NOTA: Acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de la compañía y declarar que me he posesionado en esta misma fecha Guayaquil, 24 de Marzo del 2005


MARTHA COKA DE BEGUÉ

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Guayaquil 12H00

Guayaquil - Ecuador / Lunes 5 de Diciembre del 2005

Año 200 - No. 2664

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GRUPO COCA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada **GRUPO COCA CIA. LTDA.**, aumentó su capital en **TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 30 de agosto de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-IJ-0008074 el 30 NOV. 2005.

El capital actual es **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **DIEZ MIL** participaciones de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una de ellas.

Guayaquil, 30 NOV. 2005

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



CERTIFICO: Que en el diario **MERIDIANO** en su edición del día lunes 5 de diciembre del 2005 (Año XXI No. 8064) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con la razón de su aprobación. Guayaquil, diciembre 8 de 2005.

Ab. Mauricio Trujillo Arizaga.
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil (e)

Jackeline

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 23, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 58 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la copia precedente que consta de.....10.....fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil



28 ENE 2009

Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil